

## CONSEJO SUPERIOR SESIÓN ORDINARIA

ACTA: 009

FECHA: Armenia, 29 de octubre del año 2025.

HORA: Desde las 08:10 horas a las 11:00 horas.

LUGAR: Sala de Juntas – Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

**ASISTENTES PRESENCIALES:** Tatiana Hernández Mejía, presidente delegada. Luis Fernando Polanía Obando, rector. José Fernando Montes Salazar, representante de los gremios. Álvaro Córdoba Nieto, representante de los exrectores. James Alberto Benítez Ortiz, delegado presidencia de la República. Pablo Andrés Muñoz Gutiérrez, representante suplente de los profesores. Jorge Humberto Díaz Uribe, representante suplente de los egresados. Claudia Patricia Bernal Rodríguez, secretaria general.

**ASISTENTES VIRTUALES:** Deisy Viviana Aparicio Bonilla, delegada del Ministerio de Educación Nacional. Lady Tatiana Méndez Muriel, representante de los estudiantes.

**INVITADOS:** Cristian Camilo Orjuela Yusti, director de Planeación Institucional. Lina María Castro Benavides, profesora del programa CIDBA. Natalia Alejandra Villegas Ramírez, jefe departamento de Atención y Gestión de Graduados.

### POSESIÓN

Da posesión la presidente delegada por el departamento del Quindío, doctora Tatiana Hernández Mejía, secretaria de educación departamental, con delegación de funciones, a la señora Deisy Viviana Aparicio Bonilla, delegada del Ministerio de Educación Nacional, para participar en la sesión.

### AGENDA:

#### 1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM

#### 2. ORDEN DEL DÍA

#### 3. APROBACIÓN DE ACTA

3.1 Acta número 008 de septiembre 24 del año 2025 – sesión ordinaria.

#### 4. APROBACIÓN PROYECTO DE RESOLUCIÓN

4.1 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN LA VIGENCIA FISCAL 2026, CON EL OBJETO DE ATENDER NECESIDADES

## CONSEJO SUPERIOR SESIÓN ORDINARIA

RELACIONADAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01 DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO Y EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "EJECUTAR EL PROYECTO "GENERACIÓN DE INSTRUMENTOS DE VALORACIÓN DE LA AMENAZA SÍSMICA PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".

### 5. INFORMES

**5.1 DISTRIBUCIÓN RECURSOS DE LA ESTAMPILLA UNIVERSIDAD NACIONAL.**

**5.2 INFORME FINANCIERO TRIMESTRAL (JULIO – SEPTIEMBRE) DEL AÑO 2025.**

**5.3 SOCIALIZACIÓN MARCO NORMATIVO SOBRE LA GARANTÍA DE LA EDUCACIÓN DE CALIDAD, LIBRE DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO, ACOSO ESCOLAR Y DISCRIMINACIÓN**

### 6. INFORMATIVO

**6.1** Respuesta a PQR emitida por el Ministerio de Educación Nacional, frente a consulta de implementación de los planes de formalización laboral en las universidades públicas.

**6.2** Respuesta a comunicado del Sistema Universitario Estatal sobre Decreto 0391 de 2025 – Planes de Formalización Laboral.

**6.3** Oficio de respaldo del SUE al Proyecto de Ley 212 de 2024 y llamado a su pronta aprobación.

**6.4** Oficio del SUE solicitando giro de recursos de matrícula por concepto de Política de Gratuidad en las Universidades Públicas 2025.

### 7. PROPOSICIONES Y VARIOS

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN.

Siendo las 08:10 horas, se inició la sesión. La secretaria general manifestó que presidirá de manera virtual la sesión, la doctora Tatiana Hernández Mejía, secretaria de educación departamental, con delegación de funciones para la presente sesión.

#### 1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM.

La secretaria general comunicó que se encontraban 7 de los 9 consejeros, así: De manera presencial: Tatiana Hernández Mejía, secretaria de educación departamental, con delegación de funciones para la presente sesión. el rector, ingeniero Luis Fernando Polanía Obando, invitado permanente con voz, pero sin voto, el representante de los Exrectores Álvaro Córdoba Nieto. El representante de los gremios José Fernando Montes Salazar. El representante suplente de los egresados Jorge Humberto Díaz Uribe y el representante suplente de los profesores Pablo Andrés Muñoz Gutiérrez. De manera virtual: La representante de los estudiantes Lady Tatiana Méndez Muriel y la delegada del Ministerio de Educación Nacional, Deisy Viviana Aparicio Bonilla. El delegado de Presidencia de la República James Alberto Benítez Ortiz, manifestó que tardaría en llegar, toda vez que tenía una cita médica. Existe cuórum para deliberar y decidir.



## CONSEJO SUPERIOR SESIÓN ORDINARIA

### 2. ORDEN DEL DÍA.

La presidenta delegada Tatiana Hernández Mejía prosiguió con la sesión y solicitó a la secretaría general, dar lectura del orden del día. Una vez leído, se pone en consideración el orden del día, siendo aprobado por unanimidad. (7 votos)

### 3. APROBACIÓN DE ACTA

#### 3.1 Acta número 008 de septiembre 24 del año 2025 – sesión ordinaria.

La secretaría general orienta la revisión del acta en mención. La presidenta pone en consideración el acta reseñada. Se prueba por unanimidad por quienes en ella intervinieron.

### 4. APROBACIÓN PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**4.1** "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN LA VIGENCIA FISCAL 2026, CON EL OBJETO DE ATENDER NECESIDADES RELACIONADAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01 DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO Y EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "EJECUTAR EL PROYECTO "GENERACIÓN DE INSTRUMENTOS DE VALORACIÓN DE LA AMENAZA SÍSMICA PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".

El director de la Oficina de Planeación Institucional, Cristian Camilo Orjuela Yusti, presentó la solicitud de autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias correspondientes a la vigencia fiscal 2026, con el fin de garantizar la continuidad de las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo No. 01 de 2020, suscrito entre la Universidad del Quindío y el Departamento del Quindío, cuyo objeto es ejecutar el proyecto "Generación de instrumentos de valoración de la amenaza sísmica para el desarrollo de procesos de reducción del riesgo en el Departamento del Quindío". Durante su intervención, el director expuso que las actividades técnicas programadas requieren recursos que superan la disponibilidad de la vigencia actual, siendo necesario asegurar la financiación de dos componentes fundamentales para el desarrollo del proyecto.

El primero corresponde a la adquisición de equipos especializados para la realización de ensayos geotécnicos indispensables para la caracterización dinámica de los suelos del departamento; específicamente, el ensayo de columna resonante con base fija y el ensayo de velocidad de propagación de ondas de corte mediante el uso de "bender elements". Para este propósito se solicitó la autorización de vigencias futuras por un valor de \$189.299.250 moneda corriente, necesarios para la compraventa de dichos equipos.

El segundo componente, está relacionado con la contratación de servicios de exploración geotécnica de campo, que incluyen perforaciones profundas en diámetro HQ con toma de muestra continua en suelo o roca, así como perforaciones superficiales para inspección visual y clasificación de materiales. Estas labores se adelantarán en los municipios de Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La Tebaida,



## CONSEJO SUPERIOR SESIÓN ORDINARIA

Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento, junto con los corregimientos de Pueblo Tapao (Montenegro), Barcelona y La Virginia (Calarcá) y La India (Filandia). El valor requerido para este componente asciende a \$318.203.694,75 moneda corriente, recursos necesarios para obtener información geotécnica esencial para la modelación y análisis dentro del proyecto de microzonificación sísmica.

El ingeniero Orjuela Yusti señaló que la aprobación de estas vigencias futuras es indispensable para evitar retrasos y garantizar el cumplimiento de los compromisos contractuales, asegurando la continuidad operativa y técnica del proyecto. Asimismo, destacó que la inversión solicitada se encuentra plenamente justificada y alineada con los objetivos institucionales en materia de gestión del riesgo y desarrollo territorial.

El representante suplente de profesores, Pablo Andrés Muñoz Gutiérrez, consulta sobre el compromiso de vigencias futuras, teniendo en cuenta que, según lo expuesto, en Armenia ya se realizó un estudio respectivo. Asimismo, solicitó aclaración sobre el término "compraventa" evidenciado en el acuerdo; toda vez que, se trata de un equipo que se va a adquirir y posteriormente será trasladado al laboratorio correspondiente.

Finalmente, expresó inquietud sobre la forma en que se realizará el pago del equipo, considerando que, históricamente, la institución efectúa el pago de este tipo de adquisiciones hasta 30 días después de la entrega.

El rector manifestó que, en cuanto al primer interrogante, en el contrato anterior se tenía prevista la realización de los estudios respectivos, y que el presente proyecto de acuerdo se centra principalmente en la compra del equipo especializado.

Asimismo, el director Orjuela Yusti manifestó que no necesariamente se espera hasta los 30 días posteriores a la entrega del equipo, sino que esto se define de acuerdo con el proveedor, ya que la intención de la institución es realizar el pago en el menor tiempo posible. De igual modo, aclaró que la compra de este equipo es especial; por ende, el pago se ejecutará en un tiempo más corto, siempre y cuando se cumpla con el proceso contractual establecido con el proveedor. Adicionó, además, que el término "compraventa" se refiere más al proceso de compra, tal como se encuentra especificado en los procedimientos de adquisición de equipos y materiales.

La presidenta pone en consideración el presente proyecto de acuerdo con las observaciones realizadas. Los consejeros aprueban por mayoría. El representante suplente de los profesores, Pablo Andrés Muñoz Gutiérrez se abstiene de votar.

### 5. INFORMES

#### 3.2 DISTRIBUCIÓN RECURSOS DE LA ESTAMPILLA UNIVERSIDAD NACIONAL.

El director de la Oficina de Planeación Institucional, Orjuela Yusti, explicó que la modificación en la distribución de los recursos provenientes de la Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales, correspondiente al primer giro de la vigencia 2025.

Esta presentación se realizó con fundamento en la Resolución No. 004743 del 13 de marzo del año 2025, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, por medio de la



## CONSEJO SUPERIOR SESIÓN ORDINARIA

cual se ordena la transferencia a las universidades estatales de los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de inversión del Ministerio para dicha vigencia.

Durante su intervención, el director explicó que la Universidad del Quindío recibió la notificación sobre la redistribución aprobada para el desembolso número uno del año 2025, así como la propuesta de modificación solicitada ante el MEN. Señaló que la resolución en mención define el monto total asignado a cada institución y establece los criterios de distribución, por lo que la alma máter debe ajustar internamente su programación presupuestal para garantizar la correcta ejecución de los recursos transferidos a través de la estampilla.

De esta manera, indicó que la modificación presentada responde a actualizaciones en los cálculos del Ministerio de Educación Nacional y a la necesidad de armonizar los valores inicialmente proyectados con los montos efectivamente aprobados para la vigencia. Este reajuste asegura coherencia financiera, evita inconsistencias en los registros institucionales y permite una planeación adecuada de los compromisos asociados a los recursos provenientes de la estampilla.

El profesor Muñoz Gutiérrez solicitó que se aclare en la presentación y en el acta en mención, que este punto no requiere aprobación, sino que corresponde a un informe destinado a dar a conocer la distribución previamente aprobada en sesiones anteriores del Consejo Superior.

La presidenta deja constancia de que los consejeros quedan enterados del contenido del presente informe.

### 5.2 INFORME FINANCIERO TRIMESTRAL (JULIO – SEPTIEMBRE) DEL AÑO 2025.

El rector manifiesta que en el presente informe se evidenciarán algunas modificaciones; toda vez que, se vienen realizando diferentes ajustes en materia presupuestal, en relación con los inconvenientes previamente mencionados respecto al aporte que deben realizar el Gobierno Nacional y el Departamento del Quindío, los cuales suman un total de \$26.000 millones de pesos, necesarios para asegurar el funcionamiento y el cumplimiento de las obligaciones financieras de la institución.

Además, afirmó que, en conversaciones con la doctora Tatiana Hernández Mejía, el Departamento del Quindío se encuentra adelantando los trámites necesarios para dar cumplimiento al aporte establecido en la Ley 30 del año 1992, artículo 86. Dicho aporte corresponde a la suma de \$1.339.362.030 del año 2024, valor que será cancelado antes de finalizar la vigencia 2025, así como a lo correspondiente al año 2025, equivalente a la suma de \$2.884.548.218, cuyo pago está proyectado para el mes de enero del año 2026.

La directora Financiera, Ana María Hernández Arenas, presentó el informe de seguimiento presupuestal con corte al 30 de septiembre del año 2025, mediante el cual expuso a la instancia correspondiente el comportamiento general del presupuesto de la Universidad del Quindío para la vigencia en curso.

Informó que el presupuesto definitivo asciende a \$250.918 millones de pesos, resultado de adiciones por \$49.680 millones de pesos y reducciones por \$759 millones de pesos, en cumplimiento de las facultades otorgadas al rector por la normatividad institucional.



## CONSEJO SUPERIOR SESIÓN ORDINARIA

Explicó que el recaudo total presenta un cumplimiento del 75,5%, destacándose la sólida ejecución de los recursos de capital con un 99.8%, impulsados principalmente por la incorporación de recursos del balance, aportes del Presupuesto Nacional, giros asociados a la Estampilla Pro-Universidad Nacional e ingresos derivados de proyectos de educación continuada, proyección social y actividades académicas.

Señaló que los ingresos no tributarios alcanzan un cumplimiento del 70.7%, mientras que las tasas y derechos administrativos muestran comportamientos diferenciales según los componentes, con sobresaliente dinámica en matrículas, certificaciones y otros servicios académicos. En cuanto a la venta de bienes y servicios, indicó que varias líneas superan el 100% de ejecución debido al fortalecimiento de la oferta de servicios acreditados, laboratorios y actividades de extensión. Las transferencias corrientes presentan un cumplimiento del 73.7%, con ejecución total en devoluciones de IVA, excedentes cooperativos y recursos provenientes de estampillas.

Respecto al comportamiento del gasto, la directora informó que la ejecución global es del 65.8%, con una participación del 89% para funcionamiento y del 11% para inversión dentro del total ejecutado. Dentro del gasto de funcionamiento, que registra un avance del 68%, sobresalen los gastos de personal con una ejecución del 76%, seguidos de la adquisición de bienes y servicios con el 81%, lo que refleja el cumplimiento de obligaciones salariales, prestación de servicios esenciales, fortalecimiento tecnológico, aseguramiento, mantenimiento y gastos operativos institucionales.

En materia de inversión, la ejecución alcanza el 53%, orientada a los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional 2016–2025, con énfasis en calidad académica, investigación, bienestar universitario, infraestructura física, movilidad académica, internacionalización y acciones de conexión territorial. Adicionalmente, expuso los recursos disponibles en el estado de tesorería, que ascienden a \$56.588 millones entre fondos fijos, disponibilidad bancaria e inversiones en CDT, lo que evidencia estabilidad financiera y capacidad para atender compromisos institucionales, garantizar la continuidad de los programas y respaldar los procesos misionales.

Finalmente, la directora Hernández Arenas destacó que la ejecución presupuestal refleja la articulación entre el presupuesto, el Plan de Desarrollo Institucional y el Proyecto Educativo Uniquindiano, reafirma la gestión responsable de los recursos públicos, respalda la acreditación institucional y garantiza el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Universidad.

Toma la palabra la delegada del Ministerio de Educación Nacional, Deisy Aparicio Bonilla, manifestando que en conversación sostenida con el Gobierno Nacional, se le informó que los recursos emitidos por el Gobierno ya se encuentran en el Ministerio de Hacienda para su correspondiente desembolso, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la institución.

La presidenta manifiesta que los consejeros se dan por enterados del presente informe.

### 5.3 SOCIALIZACIÓN MARCO NORMATIVO SOBRE LA GARANTÍA DE LA EDUCACIÓN DE CALIDAD, LIBRE DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO, ACOSO ESCOLAR Y DISCRIMINACIÓN.

La secretaria general manifestó que el Ministerio de Educación Nacional remitió a las instituciones de educación superior el 7 de octubre de la presente vigencia, una comunicación relacionada con una directiva emitida por la Procuraduría General de la



UNIVERSIDAD  
DEL QUINDÍO®Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022  
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

## CONSEJO SUPERIOR SESIÓN ORDINARIA

Nación, en la cual se solicita su socialización ante los Consejos Superiores. En dicha misiva se establece que los casos de acoso sexual que involucren a estudiantes, funcionarios administrativos o profesores deben ser remitidos directamente a la Procuraduría General de la Nación y no ser tramitados desde las oficinas de Control Disciplinario, como se venía realizando.

Asimismo, aclaró que, en comunicación con la directora del Centro de Salud de la institución, doctora María Victoria Salazar Palacio, informó que desde el área de Bienestar Institucional y las respectivas Facultades, se viene acatando dicha directriz a través de la ruta violeta, mecanismo implementado para atender estas denuncias al interior de la alma máter.

El delegado James Alberto Ortiz Benítez manifestó que, teniendo en cuenta que en sesiones anteriores se presentó una política referente a estos procesos, deseaba conocer si, de acuerdo con la directriz mencionada, dicho documento requería alguna modificación.

El rector informó que la política presentada cuenta con un periodo de implementación de dos años, pero que será ajustada conforme a la directriz emitida por la Procuraduría General de la Nación; sin embargo, enfatizó que desde el momento en que se recibió dicha directriz, la institución procedió a implementarla.

Finalizada la presentación, los consejeros manifiestan que se dan por enterados.

### 6. INFORMATIVO

**6.1** Respuesta a PQR emitida por el Ministerio de Educación Nacional, frente a consulta de implementación de los planes de formalización laboral en las universidades públicas.

El rector informó que, el día de ayer se instaló la mesa encargada de realizar el seguimiento al respectivo decreto, en la cual la institución adelantará un diagnóstico que permita elaborar un plan de formalización.

Asimismo, resaltó que desde el SUE se solicitó al Ministerio de Educación Nacional aclaraciones respecto al origen presupuestal para llevar a cabo dicha formalización. Adicionó que, en términos generales, se reiteró lo manifestado por el señor Viceministro de Educación Nacional, quien indicó que no habrá recursos adicionales para este proceso; toda vez que ello implicaría vulnerar la autonomía universitaria. En consecuencia, los recursos que se utilizarán para la formalización serán aquellos que se vienen girando desde el año 2019.

Aclaró también que, de acuerdo con la autonomía universitaria y los recursos disponibles en cada institución, se deberá elaborar el plan y el cronograma para implementar la formalización, la cual deberá adelantarse mediante concurso público de méritos.

La delegada Aparicio Bonilla manifestó que debe precisarse, conforme al decreto en mención, que la formalización debe realizarse a través de concurso público de méritos, que se respeta la autonomía universitaria y que cada institución de educación superior deberá definir su cronograma de acuerdo con los recursos disponibles, según lo señalado por el rector.



**UNIQUINDÍO**, en conexión territorial

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia



## CONSEJO SUPERIOR SESIÓN ORDINARIA

El rector adicionó que la Universidad del Quindío desde el año 2019, ha venido adelantando procesos de formalización tanto de profesores como del personal administrativo, mediante concursos públicos de méritos.

### 6.2 Respuesta a comunicado del Sistema Universitario Estatal sobre Decreto 0391 de 2025 – Planes de Formalización Laboral.

La secretaria general da por enterados a los consejeros del informativo correspondiente al punto 6.2, de acuerdo con lo expresado por el rector en el punto anterior de la agenda.

### 6.3 Oficio de respaldo del SUE al Proyecto de Ley 212 de 2024 y llamado a su pronta aprobación.

El rector informó que, durante sesión del SUE realizada el mes anterior, el Viceministro de Educación Nacional presentó el avance del proceso de modificación de los artículos 86 y 87 de la Ley 30. Señaló que los dos debates surtidos en el Senado representan la etapa más compleja del trámite legislativo y que, a pesar de algunas observaciones presentadas, éstas serán discutidas y complementadas en las mesas técnicas convocadas por la Cámara de Representantes.

Seguidamente, destacó que, aunque la propuesta actual no constituye una solución estructural definitiva, pues se basa en la inclusión del índice de educación superior como parámetro de actualización y no incorpora otros indicadores sugeridos previamente por el grupo de vicerrectores administrativos, sí representa un avance significativo para el fortalecimiento financiero de las instituciones de educación superior públicas.

En ese sentido, subrayó la importancia de respaldar el esfuerzo del MEN y de evitar posturas que desconozcan los progresos alcanzados, dado que el proceso de transformación del modelo de financiamiento es gradual. Por tal motivo, los rectores presentes, tanto de manera presencial como virtual, acordaron emitir un documento de apoyo al proyecto de ley, instando a la Cámara de Representantes a su pronta aprobación en beneficio del sistema de educación superior pública del país.

### 6.4 Oficio del SUE solicitando giro de recursos de matrícula por concepto de Política de Gratuidad en las Universidad es Públicas 2025.

El rector manifestó que, en relación con este punto, ya fue aclarado en las presentaciones realizadas en puntos anteriores de la agenda por el director de Planeación Institucional, Cristian Camilo Orjuela Yusti y la directora Financiera, Ana María Hernández Arenas, quienes explicaron que se vienen efectuando los respectivos desembolsos por concepto de la política de gratuidad, de los cuales ya se autorizó a la institución el desembolso del 20% indicado.

## 7. PROPOSICIONES Y VARIOS.

El profesor Muñoz Gutiérrez solicitó información respecto al Estatuto de Investigaciones de la institución. El rector informó que se vienen realizando las respectivas revisiones y ajustes de su contenido, y aclaró que la presentación de este proyecto para su discusión y aprobación no está sujeta a un tiempo determinado, señalando además que se vienen adelantando otros procesos que deben ser tramitados en el presente año, pero que se llevarán a cabo las dinámicas necesarias para presentarlo ante este Consejo.

Adicionalmente, indicó que en la sesión anterior, se informó que ya se encontraba lista la modificación del estatuto profesoral en lo relacionado con la recategorización, pero que a



UNIVERSIDAD  
DEL QUINDÍO.

Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022  
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

## CONSEJO SUPERIOR SESIÓN ORDINARIA

la fecha, dicho documento no ha sido discutido en el Consejo Académico. En respuesta, el rector manifestó que realizó una revisión del tema y que en la próxima sesión del Consejo Académico se agendará su presentación, con el fin de llevarlo posteriormente a consideración de este órgano de gobierno.

Finalmente, el profesor interrogó sobre el proceso de revisión del estatuto electoral, teniendo en cuenta los tiempos de los próximos procesos electorales, y solicitó también la revisión de la divulgación de estos, con el fin de que sean debidamente conocidos por los estamentos interesados.

El rector informó que la revisión del estatuto por parte de la mesa técnica se encuentra en curso, y que se hará la verificación correspondiente sobre la divulgación de los diferentes procesos electorales que se desarrolle al interior de la institución.

Agotado el orden del día, se dio por terminada la sesión, a las 11:00 horas.



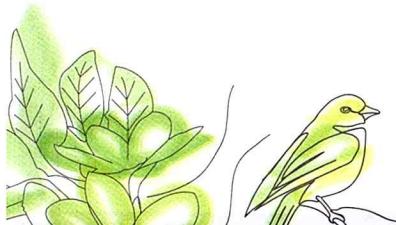
TATIANA HERNÁNDEZ MEJÍA  
Presidente Delegada



CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRÍGUEZ  
Secretaria General

Proyectó: Fabio Andrés Serje Tamayo – Auxiliar de Secretaría General

Revisó: Claudia Patricia Bernal Rodríguez – Secretaria General



UNIQUINDÍO, en conexión territorial  
Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia

